

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)

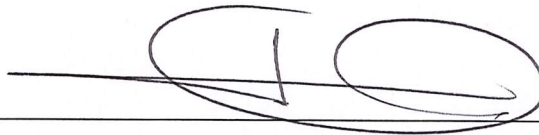
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/1176

BITÁCORA: 08/G3-0374/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 14 de Marzo de 2016

LUIS ESCARCEGA PONCE DE LEON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/10 de fecha 03 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TONACHI LOTE 1 Y 3, Ocampo, P-08-051-TON-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 134 000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	14392050	14392064
TONACHI LOTE 1 Y 3, Ocampo, P-08-051-TON-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> (Pino), 72 000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	14392065	14392073
TONACHI LOTE 1 Y 3, Ocampo, P-08-051-TON-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> (Encino), 17 000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14392074	14392076
TONACHI LOTE 1 Y 3, Ocampo, P-08-051-TON-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> (Encino), 15 000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14392077	14392078

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado - Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI - Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels. (614) 442-1501,
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx